VIGESIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

Acta:021/2026

En Zacualpan, Veracruz, siendo las dieciocho horas, del día veintiuno de junio del año dos *mil veintiséis, reunidos en la Sala de Cabildo del Ayuntamiento*, los ciudadanos, Arq. Andrés Maldonado Yáñez, Presidente Municipal, Ing. Juliana Pérez Tiburcio, Sindica Municipal, Lic. Griselda Maldonado Méndez, Regidora Única, Lic. Evelia Estefes Morales, Secretaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zacualpan, Veracruz. Administración 2026-2029; en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 28, 29, 30, 32, 35 fracción XX, 36 fracción I, 37 fracción XI, 38 fracción I y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, previa convocatoria realizada con el objeto de celebrar esta Sesión Ordinaria al tenor del siguiente. ----------

ORDEN DEL DÍA

I. Lista de asistencia.
II. Declaración del quórum legal.
III. Aprobación del orden del día.
IV. Análisis, Discusión y Aprobación de la Estructura Orgánica de la Administración 2026 - 2029 del Ayuntamiento de Zacualpan.
V. Propuesta de Actualización de la Plantilla de la Administración Municipal 2026-2029, (altas y bajas), inclusión de los 25 Agentes y Subagentes Municipales electos.
VI. Propuesta ante Cabildo del nombramiento de la Directora de Desarrollo Social, la sustitución del Titular de la Unidad de Transparencia y designación del Subdirector de Servicios Generales. (Toma de Protesta).
VII. Propuesta de Habilitación de los días domingo del año, como laborables, para el Ayuntamiento de Zacualpan, Veracruz, durante la Administración Municipal 2026-2029.
VIII. Propuesta de Acuerdo de aceptación sobre el uso y destino del Predio donado por el Señor Valente García Mendoza, para la rehabilitación del Centro Cultural y Artístico en su Primera Etapa, en la localidad de la Tercera Manzana, de este municipio.
IX. Propuesta ante Cabildo de la Convocatoria para la sustitución del Consejero Comunitario de la Localidad de El Cojolite.
X. Asuntos Generales.
XI. Clausura de la Sesión.

DESAHOGO DE LA SESIÓN

I. Pase de Lista de Asistencia. ----------

En uso de la palabra, la Secretaria del Ayuntamiento realizó el pase de lista de asistencia correspondiente: Arquitecto Andrés Maldonado Yáñez Presidente. -------- *Municipal* (PRESENTE), *Ing. Juliana Pérez Tiburcio Sindica Municipal* (PRESENTE), Lic. Griselda Maldonado Méndez Regidora Única (PRESENTE), Lic. Evelia Estefes Morales, Secretaria del H. Ayuntamiento (PRESENTE). ----------

Estando presentes los 3 Ediles que conforman el cabildo, por lo que se procede con la Sesión. ----------

II. Declaración del quórum legal. ----------

La Secretaría después de realizar el pase de lista y verificando que están presentes 3 de los 3 Ediles que conforman el cabildo, declaró que existe quórum legal, para realizar la presente Sesión Ordinaria y validos los acuerdos que aquí se tomen. ----

III. Aprobación del orden del día. ----------

En uso de la voz el Presidente Municipal Constitucional Arquitecto Andrés Maldonado Yáñez, pregunta al cuerpo edilicio si están de acuerdo en aprobar el orden del día, por lo que de ser así sirvan manifestarlo levantando la mano. --------

Lo cual es sometido a votación:
Presidente Municipal: a favor
Síndica: a favor
Regidora: a favor
----------ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD----------

Continuando con el orden del día, aprobados y agotados los puntos 1, 2 y 3 se pasa al siguiente numeral. ----------

IV. Análisis, Discusión y Aprobación de la Estructura Orgánica de la Administración 2026-2029 del Ayuntamiento de Zacualpan. ----------

En uso de la voz el Arq. Andrés Maldonado Yáñez, Presidente Municipal Constitucional manifiesta a los integrantes del Honorable Cabildo la necesidad de *contar con una Estructura Orgánica formalmente aprobada que permita identificar*

las dependencias, organismos y unidades administrativas que integran la Administración Pública Municipal para el periodo constitucional 2026-2029, a fin de fortalecer la organización interna, la distribución de competencias y la adecuada prestación de los servicios públicos municipales.----------

Acto seguido, se presenta para su análisis la propuesta de Estructura Orgánica del H. Ayuntamiento de Zacualpan, Veracruz, misma que contempla los Órganos de Gobierno, Dependencias de apoyo directo a la Presidencia Municipal, Dependencias de la Administración Pública Municipal, Organismos Descentralizados, Organismos Auxiliares y Unidades Administrativas adscritas, documento que se agrega como Anexo Único y forma parte integrante de la presente Acta, la cual ha sido circulada previamente entre los Ediles.----------

Lo cual es sometido a votación:
Presidente Municipal: a favor
Síndica: a favor
Regidora: a favor

----------ACUERDOS----------

PRIMERO. Se aprueba la Estructura Orgánica del H. Ayuntamiento de Zacualpan, Veracruz, para la Administración Municipal 2026-2029, misma que se integra en el Anexo uno de la presente Acta. ----------

SEGUNDO. Se aprueba el Organigrama Institucional del H. Ayuntamiento de Zacualpan, Veracruz, como instrumento gráfico de representación de la estructura orgánica municipal. ----------

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que realice las acciones administrativas necesarias para la difusión, observancia y resguardo de la Estructura Orgánica y Organigrama aprobados. ----------

CUARTO. La presente Estructura Orgánica servirá como base para la elaboración, actualización y armonización de los reglamentos, manuales de organización, manuales de procedimientos y demás instrumentos administrativos del Ayuntamiento. ----------

V. Propuesta de Actualización de la Plantilla de la Administración Municipal 2026-2029, (altas y bajas), inclusión de los 25 Agentes y Subagentes Municipales electos. ----------

En uso de la palabra el Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento señala que en la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 16 de enero del año 2026, en el punto número VI se acordó por unanimidad la reestructura de la Administración

Pública Municipal mediante la propuesta de reducción de personal y modificación de las dependencias, quedando conformada la administración con 90 plazas de Servidores Públicos con la finalidad de ahorrar un mayor presupuesto que permita a esta administración 2026-2029 operar con finanzas sanas. Sin embargo, considerando el ingreso de los 25 Agentes y Subagentes Municipales a partir del día 01 de mayo del 2026 con un salario mínimo para cada uno de ellos mensualmente, es necesario la modificación a la Plantilla de la Administración Municipal que se anexa haciendo un total de 115 plazas. Así mismo se hace mención de las altas y bajas de algunos Servidores Públicos es el caso de Jaqueline Morales Hernández y Anahí Estefes González; el ingreso de Pedro Mejía Gómez y los Policías Pedro Flores Rivera Heriberto Monroy Velázquez.----------

Lo cual es sometido a votación:
Presidente Municipal: a favor
Síndica: a favor
Regidora: a favor

----------ACUERDO SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA ACTUALIZACIÓN DE LA PLANTILLA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2026-2029, CON UN TOTAL DE 115 PLAZAS----------

El siguiente punto del orden del Día

VI. Propuesta ante Cabildo del nombramiento de la Directora de Desarrollo Social, sustitución del Titular de la Unidad de Transparencia y designación del Subdirector de Servicios Generales. (Toma de Protesta). ----------

En uso de la palabra el Presidente Municipal señala: que realiza el movimiento de puesto de algunos miembros del personal, nombrando a la Ing. Luz Morales Domingo, como Directora de Desarrollo Social, quien venia fungiendo como Subdirectora de Fomento Agropecuario, toda vez que se encontraba vacante esa plaza y la sustitución del C. Alberto Montiel Pérez, Titular de la Unidad de Transparencia por la Lic. Guadalupe Fernanda Pérez Mendoza, quien se encontraba inscrita al área de Secretaría Municipal como auxiliar administrativa y así mismo se designa al C. Alfonso Hernández Rueda como Subdirector del área de Servicios Generales quien se encontraba en el área de Comunicación Social. --

Lo cual es sometido a votación:
Presidente Municipal: a favor
Síndica: a favor
Regidora: a favor

----------ACUERDO SE APRUEBA POR UNAMINIDAD EL NOMBRAMIENTO DE LA DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL, LA

Calle Hidalgo s/n, Cabecera Municipal de Zacualpan, Veracruz, C.P. 92650
presidenciazacualpan.ver@gmail.com 446 39 63 294

SUSTITUCIÓN DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y DESIGNACIÓN DEL SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES ----------

Toma de Protesta. En términos de los artículos 27 y 115 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Arquitecto Andrés Maldonado Yáñez, Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Zacualpan, Veracruz, **procede a tomar la Protesta de Ley de los servidores** públicos que conformarán la administración municipal para el periodo 2026 – 2029.

Cediendo el uso de la palabra al Arquitecto Andrés Maldonado Yáñez, Presidente Municipal. ----------

Con fundamento en la fracción XVIII del artículo 36 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el suscrito Presidente Municipal Constitucional, procedo a Tomar la Protesta de Ley a los citados servidores públicos, en los términos siguientes. ----------

"¿Protestáis guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de nuestro Estado, las leyes que de una y otra emanen, ¿y cumplir leal y patrióticamente con los deberes del cargo correspondiente, que el Ayuntamiento les ha conferido?". ----------

Los interrogados contestarán: "Sí, protesto". ----------

"Si no lo hiciere así, que el pueblo se lo demande". ----------

VII. Propuesta de Habilitación de los días domingo del año, como laborables, para el Ayuntamiento de Zacualpan, Veracruz, durante la Administración Municipal 2026-2029. ----------

En uso de la palabra el Lic. Juan Hernández Hernández, Coordinador Jurídico señala que: De conformidad con los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 68 y demás relativos de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, corresponde al Ayuntamiento organizar la Administración Pública Municipal y establecer las medidas necesarias para garantizar la prestación eficiente, continua y adecuada de los servicios públicos y funciones a su cargo. Así mismo el artículo 50 de la Ley Estatal del Servicio Civil de Veracruz establece que los trabajadores disfrutarán, por cada seis días de labor, de un día de descanso con goce íntegro de sueldo cuando menos. En este caso el día de descanso para los servidores públicos del municipio de Zacualpan lo es el día sábado. Por lo que se habilita como día hábil los días domingo de cada año durante la Administración Municipal 2026-2029. ----------

Además, de que, en el Municipio de Zacualpan, de manera histórica y tradicional, el día domingo constituye el principal día de actividad comercial, social y económica derivado de la celebración de la plaza dominical, concentrándose una mayor afluencia de ciudadanos en la cabecera municipal y, en consecuencia, un incremento en la demanda de servicios públicos, atención ciudadana, seguridad, servicios municipales y demás actividades propias de la administración pública municipal.----------

En uso de la palabra el Presidente Municipal señala: que resulta necesario garantizar la presencia y disponibilidad del personal municipal durante el día domingo, a fin de asegurar la continuidad, eficiencia y oportunidad en la prestación de los servicios públicos y la atención de los asuntos de interés general de la población.----------

Lo cual es sometido a votación:
Presidente Municipal: a favor
Síndica: a favor
Regidora: a favor

----------ACUERDO SE APRUEBA POR UNAMINIDAD LA HABILITACIÓN DE LOS DÍAS DOMINGO DEL AÑO, COMO LABORABLES, PARA EL AYUNTAMIENTO DE ZACUALPAN, VERACRUZ, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2026-2029----------

VIII. Propuesta de Acuerdo de aceptación sobre el uso y destino del Predio donado por el Señor Valente García Mendoza, para la rehabilitación del Centro Cultural y Artístico en su Primera Etapa, en la localidad de la Tercera Manzana, de este municipio. ----------

En uso de la palabra la Sindica Municipal señala, que en la Tercera Manzana existe una Casa Campesina construida en el año de 1996, en un terreno donado por el Señor Valente García Mendoza, sin que existiera documento legal alguno; por lo que el 9 de marzo de 2015, se suscribió un convenio de Donación entre el Señor Valente García Mendoza y el Señor Mario Lugo García, Síndico Municipal como Representante Legal del Ayuntamiento de Zacualpan con la asistencia del entonces Presidente Municipal Julián Luna García, en el cual se acuerda Ratificar por escrito la Donación del predio con una superficie de 403.69 metros cuadrados, según *documento anexo, mediante la gratificación de $5,000.00 Cinco mil pesos 00/100* M.N), asentando que el Ayuntamiento puede disponer libremente desde ese momento de la fracción de terreno; comprometiéndose el señor Valente García Mendoza, a firmar la escritura ante Notario Público cuando el H. Ayuntamiento lo requiera. Sin embargo, resulta que al día de la fecha no se ha realizado la escrituración formal a favor del Ayuntamiento. ----------

Ahora bien resulta que el pasado 23 de marzo de 2026, se aprobó el Programa General de Inversión FAISMUN 2026, asignándose para la Tercera Manzana un presupuesto de $900,000.00, para efectos de construir el Centro Cultural y Artístico, sin embargo para poderse llevar a cabo la obra se requiere de escritura Notarial por lo que se ha platicado con el donante quien está en la mejor disposición de firmar la Escritura, de ahí que se acudió con un Notario de Huayacocotla para iniciar los trámites, solicitando este la realización de esta Acta ante Cabildo donde se acepte por parte del Ayuntamiento la donación para efectos de la rehabilitación del Centro Cultural y Artístico en su Primera Etapa, en la localidad de la Tercera Manzana.----

Lo cual es sometido a votación:
Presidente Municipal: a favor
Síndica: a favor
Regidora: a favor

----------SE APRUEBA POR UNAMINIDAD EL ACUERDO DE ACEPTACIÓN SOBRE EL USO Y DESTINO DEL PREDIO DONADO POR EL SEÑOR VALENTE GARCÍA MENDOZA, A FAVOR DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA REHABILITACIÓN DEL CENTRO CULTURAL Y ARTÍSTICO EN SU PRIMERA ETAPA, EN LA LOCALIDAD DE LA TERCERA MANZANA, ----------

El Siguiente punto del Orden del día es
IX. Propuesta ante Cabildo de la Convocatoria para la sustitución del Consejero Comunitario de la Localidad de El Cojolite. ----------

En uso de la palabra el Director de Obras Públicas señala que: el día 16 de enero del año 2026, se celebró la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo (Acta No. 002/2026), donde en el punto número X del Orden del Día, se aprobó por unanimidad la Convocatoria de Consejeros Comunitarios del Consejo de Desarrollo Municipal. Así mismo el día 22 de enero 2026 se celebró la Asamblea Comunitaria para la Elección del consejero (a) de la comunidad de El Cojolite, en donde se eligió por mayoría de los asistentes a la Ciudadana Alicia Sosa Romero, quien el día 10 de febrero de 2026, tomó Protesta de Ley como Consejera Comunitaria, según Acta de la Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, donde se constituyó el Consejo de Desarrollo Municipal (CDM). Sin embargo, resulta que en fecha 12 de marzo de 2026, la Ciudadana Alicia Sosa Romero, presentó un escrito dirigido a este Ayuntamiento en el cual señala que "como Consejera Comunitaria de la Localidad de El Cojolite de este municipio, ha decidido participar como candidata a la Agencia Municipal de El Cojolite, municipio de Zacualpan Veracruz, toda vez que el cargo de Consejero es honorifico y la elección de Agente a realizarse es el día 27 de marzo de 2026, por lo que solicitó que los efetos de la renuncia al cargo de Consejera Comunitaria fuera en su momento posterior al día 27 de marzo de 2026, siempre y

cuando la suscribiente obtuviera el triunfo en esa elección, lo anterior para poder cumplir el encargo". Quien en efecto resultó electa para el encargo de Agente Municipal en la Asamblea celebrada el día 27 de marzo de 2026, tomando protesta como tal, el dia primero de mayo de 2026, en sesión pública ante este Cabildo, por lo que se hizo valida la renuncia. De ahí que a fin de que no exista una vacante de Consejero Comunitario de Cojolite, aun cuando pudiera continuar así el Consejo de Desarrollo Municipal al existir más del 51% de los Consejeros, y que han sido aprobados los Programas General de Inversión FORTAMUN 2026 y FAISMUN 2026; sin embargo, para que no exista ninguna vacante, se solicita a este Cabildo elegir mediante Convocatoria a un nuevo Consejero Comunitario.----------

En uso de la palabra el Presidente Municipal señala que en congruencia con el Gobierno democrático que se encabeza y a fin de que exista representación ante el Consejo de Desarrollo Municipal de la comunidad de El Cojolite, solicita la aprobación de la Convocatoria para la Elección Extraordinaria de Consejero Comunitario de El Cojolite, la cual ha sido previamente entregada a los Ediles para su análisis, salvo que exista algún comentario.----------

Lo cual es sometido a votación:
Presidente Municipal: a favor.
Síndica: a favor.
Regidora: a favor.

----------ACUERDO SE APRUEBA POR UNAMINIDAD LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJERO (A) COMUNITARIO DE LA LOCALIDAD DE EL COJOLITE ----------

X. Asuntos Generales. ----------

Se da cuenta en esta Sesión de Cabildo del escrito de fecha 11 de junio de 2026, suscrito por la Regidora Única de este Ayuntamiento, donde señala algunas acciones y la propuesta de Reglamento para mejora del Panteón Municipal. ----

Al respecto señala la Síndica Municipal que, dentro de las atribuciones de la Comisión de la Comisión de Gobernación, Reglamentos y Circulares, que tiene *a su cargo en términos del artículo 60 de la Ley Orgánica del Municipio Libre*, es precisamente proponer la expedición de Reglamentos entre otros está el de Panteones. Pero antes se debe actualizar el Bando Municipal para hacerlo acorde a los servicios públicos generales, mismo que se encuentra en proceso

de revisión. Ya que el Bando es la máxima disposición jurídica del orden jerárquico del Ayuntamiento.----------

Ya que el Reglamento es un ordenamiento jurídico que debe establecer normas generales de orden público, para regular la vida comunitaria dentro del municipio y *su contenido suele estructurarse en capítulos y artículos, y debe contener* disposiciones generales para todos, mas no particularidades. ----------

Al respecto las consideraciones contenidas en el escrito de la Regidora serán analizadas al momento de realizarse un Reglamento General de Panteones (para los 14 Panteones del Municipio), no solo el de cabecera. ----------

Agrega la Regidora que se han acercado varios ciudadanos solicitando la realización de otra faena ´porque ya creció la hierba. También solicita el cercado del Panteón de la Cabecera Municipal, ya que cuenta con los postes de madera que le hicieron llegar, o bien tomar la propuesta anterior del Presidente de que sean postes de material de concreto con cercado de maya. Agrega el tema del inventario de los Libros de la Biblioteca de Atixtaca y que la Maestra que se paga por el Ayuntamiento atienda la Biblioteca por las tardes con una gratificación adicional.----------

Solicita el Presidente Municipal que se realice un oficio que se dirija a los Agentes y Subagentes Municipales para que estos convoquen a los ciudadanos de los 8 comunidades del panteón de cabecera para próxima faena. Solicitando al Director de Obras Públicas que tenga preparado el plano del Panteón y una traza sin exceder las medidas del panteón. Por lo que a la brevedad debe *regularizarse la situación de los panteones.*----------

XI. Clausura de la sesión. ----------

No habiendo otro asunto que tratar, se dio un receso para la redacción de la presente Acta y se procedió a la firma de esta de parte de los presentes, por lo que *el Presidente Municipal declara clausura la misma, siendo las diecinueve horas con* diecinueve minutos del día de la fecha, ante la Secretaría del Honorable Ayuntamiento. ----------

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

Arq. Andrés Maldonado Yáñez

SÍNDICA MUNICIPAL

Ing. Juliana Pérez Tiburcio.

REGIDORA ÚNICA

Lic. Griselda Maldonado Méndez.

SECRETARIA

Lic. Evelia Estefes Morales.

TESORERO MUNICIPAL

Lic. Juan Carlos Zavala Rodrgiuez

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

Ing. Juan Jesus Fragozo García

COORDINADOR JURÍDICO

Lic. Juan Hernández Hernández